

Quillota, 20 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: **5098** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°174/2019 de 29 de Abril de 2019 de Coordinador Comunal Senda-Previene a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice a través de Trato Directo para la adquisición de "03 SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PARA PROFESIONALES DEL PROGRAMA SENDA PREVIENE", solicitados por Coordinador Comunal Senda-Previene, según convenio Senda-Municipalidad de Quillota, a la Empresa HDI SEGUROS S.A., Rut: 99.231.000-6, representada legalmente por FELIPE FERES SERRANO, Rut: [REDACTED], con dirección en [REDACTED], por un monto de \$120.000.- IVA incluido, Fondo Externo, conforme a lo establecido en el artículo 10, número 8, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma". Esto queda reflejado en las cotizaciones adjuntas al oficio, de las cuales destaca la del Proveedor asignado por ser la mejor oferta y cumplir con el requisito anteriormente señalado. Por lo anterior, la adquisición de este producto se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Además, para este tipo de insumo, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N° 565 de fecha 29 de abril de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$120.000.- IVA Incluido, Fondo Externo;
4. Solicitud de Pedido N°276 Senda - Previene;
5. 3 Cotizaciones con los siguientes proveedores MAPFRE, LIBERTY y HDI.
6. Contratos de funcionarios a quienes se les asignará el seguro contra accidentes;
7. La Resolución N°10 de 27 de febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE a través de Trato Directo para la adquisición de "03 SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PARA PROFESIONALES DEL PROGRAMA ACTUAR A TIEMPO", solicitados por Coordinador Comunal Senda-Previene, según convenio Senda-Municipalidad de Quillota, a la Empresa HDI SEGUROS S.A., Rut: 99.231.000-6, representada legalmente por FELIPE FERES SERRANO, Rut: [REDACTED], por un monto de \$120.000.- IVA incluido, Fondo Externo.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Control Interno Municipal LMG/PEA/kcf. 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría